



C I R C U L A R. CSJCUC18-109

FECHA: MARTES, 22 DE MAYO DE 2018

PARA: DESPACHOS JUDICIALES DE CUNDINAMARCA

DE: PRESIDENCIA

ASUNTO: COMUNICAR PROCESOS DE APERTURA PROCESOS DE LIQUIDACION PATRIMONIAL Y REORGANIZACIÓN DE PASIVOS.

No	RADICAD O	FECHA	NOMBRE	CEDULA	DESPACHO	PROCESO
1	AUTO No. 640- 000186	02/02/20 18	SANDRA JULIANA DUARTE REY	C.C. 65.538.65 7	SUPERINTENDEN CIA DE SOCIEDADES REGIONAL BUCARAMANCA	PROCESO DE REORGANIZACI ON EMPRESARIAL
2	EXP- 2015- 00144	08/04/20 15	SOLDADURA S Y ESTRUCTUR AS METALICAS DOMINGO BARRERA	-----	JUZGADO 5° CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	PROCESOS DE REORGANIZACI ON EMPRESARIAL
3	EXP. 2017- 00179	11/01/20 18	MARTHA OTERO DIAZ	C.C. 63.345.41 7	JUZGADO 5° CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	PROCESO DE REORGANIZACI ON EMPRESARIAL
4	AUTO No. 640- 000023	10/01/20 18	SOCIEDA DELEIT PRODUCTOS S.A	NIT. 80700400 0-6	SUPERINTENDEN CIA DE SOCIEDADES REGIONAL BUCARAMANGA	PROCESO DE REORGANIZACI ON EMPRESARIAL
5	EXP 2017- 00590	18/04/20 18	CLAUDIA ANDREA MATIZ SANCHEZ	-----	JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	PROCESO DE REORGANIZACI ÓN DE PASIVOS

Se informa que cualquier información en relación con los procesos enunciados, se debe comunicar directamente a los Juzgados y/o a la Superintendencia solicitantes y no a esta Seccional.

Atentamente,


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Anexo las solicitudes

ARV/mp



OAI018-401 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: **OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y
ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL**

PARA: **TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

ASUNTO: **PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS No.
110013100301120170059000, INSTAURADO POR CLAUDIA
ANDREA MATIZ SÁNCHEZ CONTRA ACREEDORES VARIOS**

FECHA: **JUEVES, 17 DE MAYO DE 2018**

~~DESC. 2 CALA ADMINIST.~~

Siguiendo instrucciones de la Oficina de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, con Rdo No. 2038. En atención al oficio de fecha 18 de abril de 2018, radicado en esta Corporación el 2 del mismo mes y año, sin suscribir del señor **LUIS ORLANDO BUSTOS DOMINGUEZ**, Secretario del Juzgado Once Civil del Circuito de Bogotá, ubicado en la Carrera 9 No. 11-45 Piso 4, Torre Central Complejo el Virrey; esta Oficina procede a enviarlo, para conocimiento y demás fines pertinentes.

Se precisa que este Memorando es solo de carácter informativo, por lo que los trámites a que haya lugar, deberán efectuarse solamente ante ese Despacho Judicial y no a través de esta Corporación.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

SAÚL ORLANDO PACHÓN CAÑÓN
Magistrado Auxiliar (e)

Anexo: Lo anunciado en tres (3) folios

nmp

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45, Piso 4, Torre Central Complejo el Virrey
Correo Institucional: ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO
Bogotá D.C., 18-04-2018

F-3
EX-18
CSUPER-EXTER
02MAY18 14:55
2038

SEÑORES
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICIATURA
SALA ADMINISTRATIVA
Bogotá

REF: PROCESO DE REORGANIZACION DE PASIVOS No. 110013100301120170059000,
instaurado por CLAUDIA ANDREA MATIZ SANCHEZ contra ACREEDORES VARIOS

Comedidamente me permito comunicarle que mediante providencia de fecha veintiuno (21) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), proferida dentro del proceso de la referencia, se ordenó entre otras cosas la apertura del proceso de reorganización, en los términos y formalidades de la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010.

Lo anterior con el propósito de dar a conocer los diferentes despachos judiciales del País, a fin de que remitan los procesos adelantados en contra de la demandante y se abstengan de admitir nuevas demandas en contra del deudor, ya que los acreedores deberán hacer valer sus acreencias dentro del asunto de la referencia.

Solicito de forma respetuosa expedir oficios o una circular dirigida a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura a Nivel Nacional, con el fin de poner en conocimiento la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Admisión de Demanda de Reorganización Empresarial
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Se agradece que toda respuesta, solicitud, información, sea remitida directamente a este juzgado, ubicado en Carrera 9 No. 11-45, Piso 4, Torre Central Complejo el Virrey - Correo Institucional: ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co	CLAUDIA ANDREA MATIZ SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. de 52.272.651 de Bogotá D.C. Radicado Proceso: 11001310301120170059000

Se anexa copia de la presente providencia.

Cordialmente,

LUIS ORLANDO BUSTOS DOMINGUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Exp. N°.110013100301120170059000

Como quiera que la anterior demanda fue subsanada en tiempo y reúne los requisitos de la Ley 1116 de 2006, el Despacho, dispone:

- 1.) **ADMITIR** el trámite de reorganización por insolvencia de la comerciante **Claudia Andrea Matiz Sánchez**.
- 2.) **DESIGNAR** a **Claudia Andrea Matiz Sánchez**, para que efectúe y desarrolle las funciones propias del promotor, con amparo en lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1429 de 2010, y considerando las circunstancias que rodean el trámite de insolvencia de la comerciante que lo solicita, esto es, tipo de actividad comercial desarrollada, el pasivo y los activos dispuestos para tal efecto, entre otros.
- 3.) **ORDENAR** la inscripción de la presente providencia en el registro mercantil o en la oficina correspondiente al domicilio principal de los deudores.
- 4.) **PREVENIR** a la comerciante **Claudia Andrea Matiz Sánchez**, que sin autorización, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones.
- 5.) **DECRETAR** el embargo de todos los activos de la deudora, oficiando para tal efecto a quien corresponda.
- 6.) **ORDENAR** a la solicitante y al promotor, la fijación de un aviso que informe sobre el inicio del proceso, en la sede y sucursales de los deudores, en la forma dispuesta en los numerales 9° y 11° del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006.

7.) **COMUNICAR** a los juzgados Civiles Municipales, del Circuito y Laborales de esta ciudad la admisión del presente trámite, para que procedan de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006. Oficiese en el mismo sentido al Consejo Superior de la Judicatura para lo de su cargo.

8.) **COMUNICAR** al Ministerio de Trabajo, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Cámara de Comercio de Bogotá y Secretaría de Hacienda Distrital, para lo de su competencia, remitiendo copia de la presente providencia.

9.) **NOTIFICAR** personalmente la presente providencia a la comerciante **Claudia Andrea Matiz Sánchez**.

10.) **RECONOCER** personería para actuar al abogado **Fredy Alberto Rojas Rusinque**, como apoderado judicial de la comerciante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido visto a folios 1 y 2 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA EUGENIA SANTA GARCIA

Juez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 187, hoy 22 de noviembre de 2017.
LUIS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
Secretario



INTERRAPIDÍSIMO S.A
 NIT: 800251569-7
 Fecha y Hora de Admisión:
 30/04/2018 11:57 a.m.
 Tiempo estimado de entrega:
 02/05/2018 06:00 p.m.

Factura de venta no válida como soporte de pago

 700018573250

NOTIFICACIONES

DESTINATARIO

BOGOTA\CUND\COL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA CC
CALLE 12 # 7-65
 0

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque: **SOBRE MANILA**
 Valor Comercial: **\$ 10.000,00**
 No. de esta Pieza: **1**
 Peso por Volumen: **0**
 Peso en Kilos: **1**
 Bolsa de seguridad:

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

Notificaciones
 Valor Flete: **\$ 9.000,00**
 Valor sobre flete: **\$ 200,00**
 Valor otros conceptos: **\$ 0,00**
 Valor total: **\$ 9.200,00**
 Forma de pago: **CONTADO**

Tipo Contenedor: **DOCUMENTO**

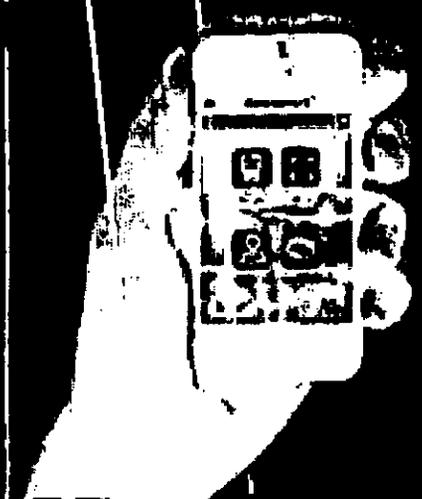
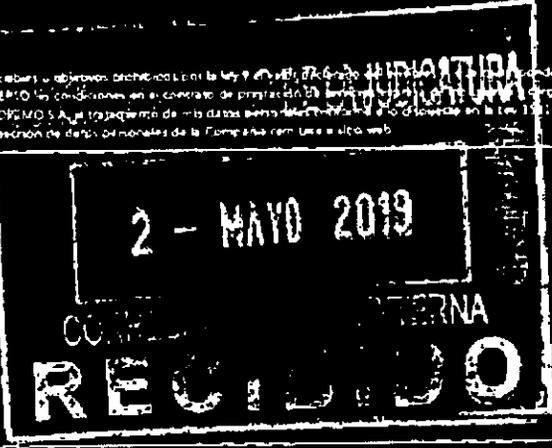
REMITENTE

CONSULTORES PROFESIONALES LTDA - CLAUDIA ANDREA MATIZ SANCHEZ CC 3232652104
CALLE 22 # 9-96 OFICINA 204 - TUNJA
3118287066
TUNJA\BOYAC\COL

Nombre y sello

Como remitente declara que este envío no contiene dinero, esmeraldas, joyas, valores negociables u otros valores prohibidos por la ley y en cumplimiento de lo dispuesto en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDÍSIMO S.A. asumirá en caso de dolo o pérdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicio publicado en la página web www.interrapidisimo.com en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO S.A. el uso de mis datos personales para el servicio en la Ley 1712 de 2014 para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Empresa remítame a dicho web.

Observaciones



RECOGIDAS SIN RECARGO



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455 O MARCANDO GRATIS **01 8000 942 - 777**

Oficina Principal Bogotá Cra 30 # 7 - 45 Pbx: 5605000
 Oficina TUNJA AVENIDAD ORIENTAL # 8 - 19 Ó # 8 - 37
 Oficina BOGOTÁ CARRERA 30 # 7 - 45

www.interrapidisimo.com - defensorc@interrapidisimo.com, sunclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
 Carrera 30 # 7-45 PBX 5605000 Cel. 3232554455

700018573250

GMC-GMC-R-07

DESTINATARIO



DESP. 2 SALA ADMINIST.

CIRCULAR CSJSAC18-45

MAY 17 '18 PM 3:43

Fecha: Martes 15 de Mayo del 2018

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

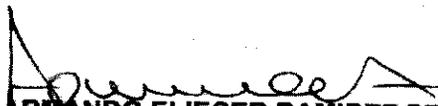
Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
AUTO No. 640-000023	10/01/2018	SOCIEDAD DELEIT PRODUCTOS S.A NIT.807004000-6	SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES REGIONAL BUCARAMANGA

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados o la dirección Edificio Cámara de Comercio Carrera 19 No. 36-20 Oficina 711 de la ciudad de Bucaramanga, Teléfono: 3166202717 Correo Electrónico pablomez@hotmail.com

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT





CIRCULAR CSJSAC18-44

DESP. 2 SALA ADMINIST.

Fecha: Martes 15 de Mayo de 2018

MAY 17 '18 PM 3:43

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

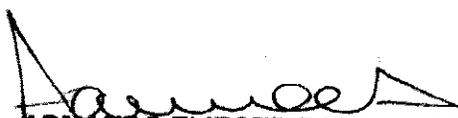
Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
EXP. 2017-00179	11/01/2018	MARTHA OTERO DIAZ C.C 63.345.417	JUZGADO 5° CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados.

Lo anterior información se remite, sin perjuicio de los señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT



CIRCULAR CSJSAC18-43

DESP. 2 SALA ADMINIST.

MAY 17 '18 PM 3:43

Fecha: Martes 15 de Mayo de 2018

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

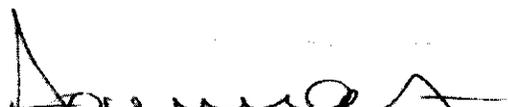
Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
EXP. 2015-00144	08/04/2015	SOLDADURAS Y ESTRUCTURAS METALICAS DOMINGO BARRERA	JUZGADO 5° CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados.

Lo anterior información se remite, sin perjuicio de los señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT



C I R C U L A R CSJSAC18-42

DESP.2 SALA ADMINIST.

Fecha: Martes 15 de Mayo del 2018 MAY 17 '18 PM 3:43

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
AUTO No. 640-000186	02/02/2018	SANDRA JULIANA DUARTE REY C.C 63.538.657	SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES REGIONAL BUCARAMANGA

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados o la dirección Edificio Cámara de Comercio Oficina 711 de la ciudad de Bucaramanga, Teléfono: 6705779, correo electrónico pablolez@hotmail.com

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4

No. GP 058 - 4